

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 6391** *Resolución de 14 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, de don Joaquín Carmona Abellán.*

Por Resolución de 22 de diciembre de 2014 como consecuencia de expediente disciplinario, la Ministra de Empleo y Seguridad Social declaró a don Joaquín Carmona Abellán responsable en concepto de autor de la comisión de una falta muy grave, consistente en «el abandono del servicio, así como no hacerse cargo voluntariamente de las tareas o funciones que tiene encomendadas», tipificada en el artículo 95.2.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, a corregir con la sanción de separación del servicio, que prevé el artículo 96.1.a) de la mencionada Ley 7/2007, en relación con lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado aprobado por el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 63.d) de la citada Ley 7/2007, es causa de pérdida de la condición de funcionario de carrera «la sanción disciplinaria de separación del servicio que tuviere carácter firme». Siendo firme la citada Resolución sancionadora por no interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente, y con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que tiene conferidas; resuelve declarar la pérdida de la condición de funcionario a don Joaquín Carmona Abellán, con la anotación correspondiente en el Registro Central de Personal y su notificación al interesado.

Madrid, 14 de mayo de 2015.–El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.